

Expediente: **316/21**

Carátula: **LUPIAÑEZ MARTIN HERNAN C/ ZEHID MUSA GABRIEL Y OTRO S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **10/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20255428005 - *LUPIAÑEZ, MARTIN HERNAN-ACTOR/A*

90000000000 - *IGUI WORDWDE PISCINAS S.R.L, -DEMANDADO/A*

20264004188 - *ESPACIOS NOA S.A.S., -TERCERO*

20279621299 - *ZEHID, MUSA GABRIEL-DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 316/21



H102315341510

JUICIO: LUPIAÑEZ MARTIN HERNAN c/ ZEHID MUSA GABRIEL Y OTRO s/ SUMARIO (RESIDUAL).- Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. Se deja constancia que el viernes 06 diciembre del 2024, a los fines de realizar el reconocimiento judicial dispuesto en fecha 27/11/2024, se procedió a la búsqueda del CD, ofrecido como prueba documental por la parte actora (ver nota del 20/12/2021) en las cajas de documentación original perteneciente a las causas iniciadas en el Juzgado Civil y Comercial de la VI° nom.. La documentación referida no fue habida. A hs. 11:00 comparecieron: el letrado Germán Muller (apoderado de la parte actora), el actor MARTIN HERNÁN LUPIAÑEZ, su conyuge LUCIANA Yael Naigeboren. Se accedió a los mensajes y audios de whatsapp de los celulares proporcionados por el actor y la sra. Naigeboren. Se constató que las capturas de pantalla de las conversaciones por WhatsApp acompañadas por la parte actora como prueba documental (escrito del 11/05/2021) y los mensajes de texto y audios transcritos en el acta de constatación N° 182 (acta notarial acompañada por la parte actora el 10/11/2021), se corresponden con los mensajes de whatsapp existentes en el teléfono N° 3814668818 y mensajes de texto y audios de Whatsapp del celular N° 3815094852 que en este acto exhiben.

Se ingresó a las páginas web denunciadas en la demanda.

<https://infonegocios.com.py/y-ademas/mayor-red-de-franquicias-de-piscinas-en-el-mundo-crecio-40-dentro-del-mercado-local>

<https://www.facebook.com/iguibahiablanca/>

www.laarena.com.ar/la_pampa-se-disparo-la-venta-de-piscinas-y-hay-demoras-de-dos-meses-2138853-163.html

Se procedió a realizar las capturas de pantallas las que se adjuntan a la presente acta en 6 páginas (archivo PDF). Con lo que finalizó el reconocimiento judicial ordenado en la audiencia celebrada en fecha 27/11/2024.

Se deja constancia de que en el día de la fecha 09/04/2025, se procedió a una nueva búsqueda CD, con resultado negativo.

Firma digitalmente la presente acta, Proc. Andrea Fabiana Medina, prosecretaria del área probatoria y conclusiva, de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1.- AFM-316/21.

Actuación firmada en fecha 09/04/2025

Certificado digital:
CN=MEDINA Andrea Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27211126731

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.